



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00761 00**

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por la parte actora en memorial que antecede. En consecuencia, se ordena a oficiar, **TRANSCARGA MUNDIAL S.A.S.**, nuevo empleador del ejecutado, comunicándole el embargo del CUARENTA POR CIENTO (40%) del salario y demás prestaciones legales y extralegales que devenga el señor EDWIN ALKIVAR DURANGO, identificado con cédula de ciudadanía 8.101.797, a su servicio. La medida cautelar en comento fue decretada mediante auto del 25 de septiembre de 2018. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **9081ee383e09788f5b02232bfa7000c2bb554652aed3fc5ae668426e97639155**

Documento generado en 13/06/2022 01:41:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>